

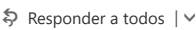
Solicitud de revisión y aprobación de itinerario de pasajes aéreos Pasto-Cartagena-Pasto (operaciones de bombas)



Evelyn Cristina Intriago Chonlong

Ayer, 12:34

Jorge Raúl Aguirre Tapia; Fabián Vinicio García Molina; Juan Carlos Aguirre Villagómez; Marco Antonio Yugcha Collaguazo; Darwin Daniel Sánchez Garzón; Carlos Javier Yucs



Bandeja de entrada

Respondiste el 4/10/2022 14:06.

Estimados,

En referencia al **Memorando Nro. CBDMQ-AFEB-2022-0389-MEM** de 21 de septiembre de 2022, a través del cual, el Myr. Jorge Fernando Sánchez Ortiz, Director de la Academia de Formación y Especialización de Bomberos, solicitó al TCrnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos, la autorización para la compra de pasajes aéreos para su participación en el “CURSO PARA OPERACIÓN DE BOMBAS” a desarrollarse en la ciudad de CARTAGENA / COLOMBIA, en las fechas del 10 al 14 de octubre del 2022.; al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

Toda vez que la Comisión de Servicios ha sido autorizada por la Máxima Autoridad desde el 09 al 15 de octubre de 2022, me permito remitir el itinerario de vuelo sugerido con ruta Pasto - Cartagena - Pasto, para su gentil revisión y aprobación, de considerarlo pertinente:



OPTION 1											
Airline	Flight Number	Class	From	Destination	Leaving	Arriving	+/- Days	Aircraft Type	Operated By	Stops	Flying Time
Avianca	AV9399	S-Economy	Antonio Narino, Pasto, Colombia	El Dorado, Bogota, Colombia	Sun 09 Oct 15:32	Sun 09 Oct 16:50	0	Airbus A319 Jet	/Avianca	0	01:18
Avianca	AV9546	S-Economy	El Dorado, Bogota, Colombia	Rafael Nunez, Cartagena, Colombia	Sun 09 Oct 18:15	Sun 09 Oct 19:45	0	Airbus A320	/Avianca	0	01:30
Avianca	AV9755	E-Economy	Rafael Nunez, Cartagena, Colombia	El Dorado, Bogota, Colombia	Sat 15 Oct 05:30	Sat 15 Oct 07:00	0	Airbus A320	/Avianca	0	01:30
Avianca	AV9401	E-Economy	El Dorado, Bogota, Colombia	Antonio Narino, Pasto, Colombia	Sat 15 Oct 09:40	Sat 15 Oct 11:04	0	Airbus A319 Jet	/Avianca	0	01:24
Total			USD 275.50 + fee								

Así mismo, solicito gentilmente se revisen los siguientes datos de los pasajeros y confirmar por favor si están correctos:

Pasajeros: 15

Nro.	Nombres	Cédula	Fecha de nacimiento
1	AGUIRRE TAPIA JORGE RAUL	1711644524	01/04/1974
2	GARCIA MOLINA FABIAN VINICIO	1714711312	27/02/1977
3	AGUIRRE VILLAGOMEZ JUAN CARLOS	1711760346	26/01/1971
4	YUGCHA COLLAGUAZO MARCO ANTONIO	1714216544	22/07/1979
5	SANCHEZ GARZON DARWIN DANIEL	1803394285	19/02/1980
6	YUCSI CHASI CARLOS JAVIER	1710165844	25/07/1974
7	PEREZ NARANJO JUSTO FERNANDO	1714240122	20/10/1976
8	MORA QUIJANO GEOVANNY RAUL	1714947429	17/02/1978
9	NARANJO GUZMAN WILLIAM RENE	1711959955	13/12/1971
10	CEDEÑO CEDEÑO KLEBER DIONICIO	1308381563	01/10/1976
11	CORELLA ANDRADE FRANKLIN FERNANDO	1715575815	02/10/1979
12	DIONISIO ROZO HENRRY ALBERTO	1714288790	21/06/1976
13	BOSMEDIANO FLORES MILTON GEOVANY	1712893450	01/04/1975
14	IZA CONDO DARWIN EDUARDO	1709859969	06/02/1971
15	MADRIL PEREZ HECTOR GERMANICO	1710367317	28/09/1968

Por la atención prestada, anticipo mis agradecimientos.

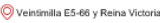
Saludos cordiales,





BOMBEROS QUITO
Salvamos vidas
www.bomberosquito.gob.ec

Mgs. Evelyn Cristina Intriago Chonlong
ANALISTA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

 Veintimilla E5-66 y Reina Victoria  (593-2) 3953 700 Ext. 1073

Evelyn Cristina Intriago Chonlong | www.bomberosquito.gob.ec

Veintimilla E5-66 y Reina Victoria Telefono | (593) 3953700

**SOLICITUD DTH-1673**

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD: DTH-1673			FECHA DE SOLICITUD: 05/10/2022			
QUE CUBRE EL VIAJE:						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE						
DATOS GENERALES						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR YUGCHA COLLAGUAZO MARCO ANTONIO			PUESTO QUE OCUPA BOMBERO 1 - CABO			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL CARTAGENA-COLOMBIA			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCION DE OPERACIONES			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 09/10/2022 (01:00)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 15/10/2022 (20:00)			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: AGUIRRE TAPIA JORGE RAUL GARCIA MOLINA FABIAN VINICIO AGUIRRE VILLAGOMEZ JUAN CARLOS YUGCHA COLLAGUAZO MARCO ANTONIO YUCSI CHASI CARLOS JAVIER PEREZ NARANJO JUSTO FERNANDO SANCHEZ GARZON DARWIN DANIEL NARANJO GUZMAN WILLIAM RENE MORA QUIJANO GEOVANNY RAUL						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE CURSO PARA OPERACION DE BOMBAS						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AVIANCA	PASTO - BOGOTÁ	09/10/2022	15:32	09/10/2022	16:50
Aéreo	AVIANCA	BOGOTÁ - CARTAGENA	09/10/2022	18:15	09/10/2022	19:45
Aéreo	AVIANCA	CARTAGENA - BOGOTÁ	15/10/2022	05:30	15/10/2022	07:00
Aéreo	AVIANCA	BOGOTÁ - PASTO	15/10/2022	09:40	15/10/2022	11:04
ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: 2600187 - BANCO DEL PACIFICO		TIPO DE CUENTA: AHORROS - Cuenta de Ahorros		No. DE CUENTA: 1038453037		



NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.

-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes

-El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

**SERVICIO DTH-1673**

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
05/10/2022	YUGCHA COLLAGUAZO MARCO ANTONIO	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
CURSO PARA OPERACION DE BOMBAS		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	
Impedimento para la salida del país	NO	



SERVICIO DTH-1673

Certifico que la información que consta en este formulario es real y está vigente.

YUGCHA COLLAGUAZO MARCO
ANTONIO
Firma del Servidor/a
1714216544

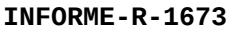
CABEZAS SAMANIEGO JORGE GEOVANNY
Firma del Jefe/a
1712139029

Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.

NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales

**INFORME - R - 1673**

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. 1673			FECHA DE INFORME: 17/10/2022			
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR YUGCHA COLLAGUAZO MARCO ANTONIO			PUESTO QUE OCUPA BOMBERO 1 - CABO			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL CARTAGENA-COLOMBIA			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCION DE OPERACIONES			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: AGUIRRE TAPIA JORGE RAUL GARCIA MOLINA FABIAN VINICIO AGUIRRE VILLAGOMEZ JUAN CARLOS YUGCHA COLLAGUAZO MARCO ANTONIO SANCHEZ GARZON DARWIN DANIEL YUCSI CHASI CARLOS JAVIER PEREZ NARANJO JUSTO FERNANDO MORA QUIJANO GEOVANNY RAUL NARANJO GUZMAN WILLIAM RENE						
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS						
Se asistió al Curso de Operación de Bombas sin ninguna novedad en Cartagena Colombia Contenido del curso: • Marco legal para operadores de vehículos contra incendio • Tipos de sistemas de acople para bombeo en unidades de combate de incendio • Protocolos de acoples de sistemas de bombeo para combate de incendio en vehículos de emergencia • Hidráulica de combate de incendios • Ganancias y pérdidas de presión por fricción • Ganancia y pérdida de presión por altura y accesorios • Cálculos hidráulicos • Tipos de sistemas para combate de incendios con espumas • Tipos de concentrados de espumas • Dosificaciones de concentrados de espumas • Operación de sistemas para combate de incendios con espumas.						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AVIANCA	PASTO - BOGOTÁ	09/10/2022	15:32	09/10/2022	16:50
Aéreo	AVIANCA	BOGOTÁ - CARTAGENA	09/10/2022	18:15	09/10/2022	19:45
Aéreo	AVIANCA	CARTAGENA - BOGOTÁ	15/10/2022	05:30	15/10/2022	07:00
Aéreo	AVIANCA	BOGOTÁ - PASTO	15/10/2022	09:40	15/10/2022	11:04
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.						
OBSERVACIONES						
NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado						



FIRMAS DE APROBACIÓN		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
YUGCHA COLLAGUAZO MARCO ANTONIO	CABEZAS SAMANIEGO JORGE GEOVANNY	RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO





BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

TCrnl. Mgs. Esteban Cárdenas Varela
JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 052-JB-CBDMQ-2022

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. [...]”;*

Que, el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]”;*

Que, el artículo 238 de la -CRE-, establece en su parte pertinente que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”.*(SIC);

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley”;*



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

Que, el Art. 140 del -COOTAD- en su Inciso Tercero contempla que: *“Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”;*

Que, el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que: *“Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica”;*

Que, el art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- señala en su parte pertinente que: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.*

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.”

Que, el art. 50 de Reglamento General a la LOSEP señala: *“Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la Administración Pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.*

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el art. 41 de este Reglamento General, para los estudios de posgrado, y en tanto que, para reuniones, conferencias,



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

pasantías y visitas, se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión”.

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 039 publicada en el Registro Oficial 175, con fecha 02 de octubre del 2000, en su Art. 1 determina: *“El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;*

Que, mediante Ordenanza No. 114, de 29 de enero de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito reformó la Ordenanza No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CBDM como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 114 que reforma a la Ordenanza Metropolitana de Institucionalización No. 039 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 12 que reforma al artículo 20 letra b) faculta al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a velar por el correcto funcionamiento de la institución;

Que, mediante Memorando Nro. CBDMQ-AFEB-2022-0389-MEM, de fecha 21 de septiembre de 2022, el Myr. Jorge Fernando Sanchez Ortiz Director de la Academia de Formación y Especialización, solicita al Sr. TCrnl. Mgs. Esteban Ernesto Cardenas Varela Jefe de Bomberos lo siguiente: (...) *“conforme Memorando Nro. CBDMQ-JB-2022-0084-MEM Quito, D.M., 17 de septiembre de 2022 (adjunto), mediante el cual se remite el acta Nro. 005 del Comité para designación de participantes a cursos internacionales (adjunta), en la cual se designan los participantes para el “CURSO PARA OPERACIÓN DE BOMBAS” a desarrollarse en la ciudad de CARTAGENA /COLOMBIA, en las fechas del 10 al 14 de octubre del 2022.; me permito solicitar se declare en comisión de servicios, del 09 al 15 de octubre del 2022 (fechas sugeridas de retorno y arribo), como también la asignación de viáticos y compra de pasajes aéreos al personal que asistirá al mencionado curso:*

1. AGUIRRE TAPIA JORGE RAUL
2. GARCIA MOLINA FABIAN VINICIO



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

3. AGUIRRE VILLAGOMEZ JUAN CARLOS
4. YUGCHA COLLAGUAZO MARCO ANTONIO
5. SANCHEZ GARZON DARWIN DANIEL
6. YUCSI CHASI CARLOS JAVIER
7. PEREZ NARANJO JUSTO FERNANDO
8. MORA QUIJANO GEOVANNY RAUL
9. NARANJO GUZMAN WILLIAM RENE
10. CEDEÑO CEDEÑO KLEBER DIONICIO
11. CORELLA ANDRADE FRANKLIN FERNANDO
12. DIONISIO ROZO HENRRY ALBERTO
13. BOSMEDIANO FLORES MILTON GEOVANY
14. IZA CONDO DARWIN EDUARDO
15. MADRIL PEREZ HECTOR GERMANICO".

Se anexan a este Memorando:

- 2022-0366-

mem_solicitud_curso_para_operación_de_bombas,_cartagena__colombia0385413001663450765.pdf

- 005_acta_curso_para_operación_de_bombas,_cartagena_colombia..pdf

- Curso_para_operacion_de_bombas_-_requisitos-signed0954441001663772742.pdf

- cbdmq-jb-2022-0084-mem_(3).pdf".

Que, el señor TCrnl. Mgs. Esteban Cardenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ sumilla "Autorizado", a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, de acuerdo a las solicitudes de autorización para cumplimiento de servicios institucionales, autorizadas por el delegado de la Autoridad nominadora los servidores:

- GARCIA MOLINA FABIAN VINICIO
- AGUIRRE TAPIA JORGE RAUL
- PEREZ NARANJO JUSTO FERNANDO
- YUCSI CHASI CARLOS JAVIER
- YUGCHA COLLAGUAZO MARCO ANTONIO
- SANCHEZ GARZON DARWIN DANIEL
- AGUIRRE VILLAGOMEZ JUAN CARLOS
- NARANJO GUZMAN WILLIAM RENE
- MORA QUIJANO GEOVANNY RAUL



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

Viajarán a la ciudad de Cartagena –Colombia, a fin de participar en el “CURSO PARA OPERACIÓN DE BOMBAS”, actividad que se realizará del 10 al 14 de octubre del 2022, siendo la fecha de salida el 09 de octubre de 2022 (15h32) y su fecha de llegada el 15 de octubre de 2022 (11h04), el itinerario de vuelos se detalla en el documento de la referencia.

Además, los servidores:

- CEDEÑO CEDEÑO KLEBER DIONICIO
- CORELLA ANDRADE FRANKLIN FERNANDO
- IZA CONDO DARWIN EDUARDO
- BOSMEDIANO FLORES MILTON GEOVANY
- DIONISIO ROZO HENRRY ALBERTO
- MADRIL PEREZ HECTOR GERMANICO

Viajarán a la ciudad de Cartagena –Colombia, a fin de participar en el “CURSO PARA OPERACIÓN DE BOMBAS”, actividad que se realizará del 10 al 14 de octubre del 2022, siendo la fecha de salida el 09 de octubre de 2022 (15h32) y su fecha de llegada el 15 de octubre de 2022 (16h10), el itinerario de vuelos se detalla en el documento de la referencia.

Que, mediante Informe Técnico N° 179-DTH-CBDMQ, la Abg. Gloria Burbano Araujo, en su calidad de Directora de Talento Humano (E) del CB-DMQ, recomienda: conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, a los servidores:

1. GARCIA MOLINA FABIAN VINICIO
2. AGUIRRE TAPIA JORGE RAUL
3. PEREZ NARANJO JUSTO FERNANDO
4. YUCSI CHASI CARLOS JAVIER
5. YUGCHA COLLAGUAZO MARCO ANTONIO
6. SANCHEZ GARZON DARWIN DANIEL
7. AGUIRRE VILLAGOMEZ JUAN CARLOS
8. NARANJO GUZMAN WILLIAM RENE
9. MORA QUIJANO GEOVANNY RAUL
10. CEDEÑO CEDEÑO KLEBER DIONICIO
11. CORELLA ANDRADE FRANKLIN FERNANDO



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

12. IZA CONDO DARWIN EDUARDO
13. BOSMEDIANO FLORES MILTON GEOVANY
14. DIONISIO ROZO HENRRY ALBERTO
15. MADRIL PEREZ HECTOR GERMANICO

Delegados de la Dirección de Operaciones a la ciudad de Cartagena - Colombia.

RESUELVE:

Art. 1.- Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, desde el 09 al 15 de octubre del 2022 a los servidores:

1. GARCIA MOLINA FABIAN VINICIO
2. AGUIRRE TAPIA JORGE RAUL
3. PEREZ NARANJO JUSTO FERNANDO
4. YUCSI CHASI CARLOS JAVIER
5. YUGCHA COLLAGUAZO MARCO ANTONIO
6. SANCHEZ GARZON DARWIN DANIEL
7. AGUIRRE VILLAGOMEZ JUAN CARLOS
8. NARANJO GUZMAN WILLIAM RENE
9. MORA QUIJANO GEOVANNY RAUL
10. CEDEÑO CEDEÑO KLEBER DIONICIO
11. CORELLA ANDRADE FRANKLIN FERNANDO
12. IZA CONDO DARWIN EDUARDO
13. BOSMEDIANO FLORES MILTON GEOVANY
14. DIONISIO ROZO HENRRY ALBERTO
15. MADRIL PEREZ HECTOR GERMANICO

Quienes viajarán a la ciudad de Cartagena - Colombia, para participar en el “CURSO PARA OPERACIÓN DE BOMBAS”, actividad que se realizará del 10 al 14 de octubre del 2022.

Art. 2.- Los gastos incurridos por pasajes aéreos, viáticos y subsistencia, serán cubiertos por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 3.- De la presente resolución encárguese la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección Administrativa y Logística y; Dirección Financiera del CB-DMQ.



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

Comuníquese. –

TCrnl. Mgs. Esteban Cárdenas Varela

**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Dado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, el día viernes 7 de octubre de 2022.

Razón. - La Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el TCrnl. Mgs. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.

LO CERTIFICO.

Srta. Estefanía Murgueytio

ASISTENTE DE LA JEFATURA DE BOMBEROS DEL CB-DMQ